

17293

ESCANEAR

Quito, 20 de mayo de 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

DM
VALOR NOMINAL \$ 1,00

Jose' M.
BUSTAMANTE
14W00.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mi consideración:

GUSTAVO JAVIER EGUEZ ANDRADE, Gerente General de GUPE GUTIERREZ & PERALTA CIA. LTDA., conforme la copia certificada del nombramiento que acompaño, comparezco ante Usted e informo que se han realizado las siguientes cesiones de participaciones en la compañía de mi representación:

1. El señor JUAN CARLOS CUEVA SERRANO de nacionalidad ecuatoriana, ha cedido 250 participaciones sociales de US. 1 cada una, a favor de la compañía de nacionalidad ESTADOUNIDENSE y de responsabilidad limitada denominada Inter-Con International Holdings LLC.
2. La señorita MARIANELA ELIZABETH RIVADENEIRA PIEDRA de nacionalidad ecuatoriana, ha cedido 4.850 participaciones sociales de US. 1 a favor de la compañía de nacionalidad estadounidense denominada Inter-Con International Holdings LLC.
3. La señorita MARIANELA ELIZABETH RIVADENEIRA PIEDRA de nacionalidad ecuatoriana, ha cedido 4.900 participaciones sociales de US. 1 a favor de la compañía de nacionalidad estadounidense denominada Inter-Con Global Holdings LLC.

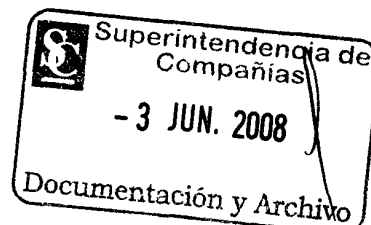
Apreciaré se tome nota tanto de mi nuevo nombramiento cuanto de las cesiones de participaciones antes señaladas en las que he incluido los nombres y las nacionalidades de cada uno de ellos.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Saludos cordiales,

SR. GUSTAVO EGUEZ ANDRADE ✓

GERENTE GENERAL ✓ OK.



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
02-06-08 JN.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA N° SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (6657)

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: JUAN CARLOS CUEVA SERRANO
ANA LUCIA VASCONEZ ROSI
MARIANELA RIVADENEIRA PIEDRA



A FAVOR: INTER-CON GLOBAL HOLDINGS LLC
INTER-CON INTERNATIONAL HOLDINGS LLC

CUANTIA: US. 10.000,00.

DI: 3 COPIAS

PRR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves trece de septiembre del dos mil siete, ante mi doctor **GERMAN FLOR CISNEROS, Notario Tercero** Suplente de este cantón, por licencia de su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según Oficio número quinientos cuarenta y tres Guión MSG guión DDP guión cero siete de fecha cinco de septiembre del dos mil siete, expedida por el doctor Marcos Suéscum Guerrero Delegado Distrital de la Judicatura, comparecen libre y voluntariamente bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, los señores **JUAN CARLOS CUEVA SERRANO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, su cónyuge señora **ANA LUCIA VASCONEZ ROSI**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada;

señorita **MARIANELA ELIZABETH RIVADENEIRA PIEDRA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera; y, por último, el señor **HANCER FIDEL CASTILLO QUERALES**, de nacionalidad venezolana pero de paso por la ciudad de Quito, de estado civil soltero quien comparece estipulado a favor de las empresas norteamericanas de responsabilidad limitada denominadas **Inter-Con International Holdings LLC** e **Inter-Con Global Holdings LLC**; todos son hábiles para contratar y domiciliados en la ciudad de Quito excepto el señor **HANCER FIDEL CASTILLO QUERALES** que está domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela pero de paso por la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvanse insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones Sociales de **GUPE GUTIÉRREZ & PERALTA CIA. LTDA.-**

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública las siguientes personas en calidad de CEDENTES: a) señor **JUAN CARLOS CUEVA SERRANO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, hábil para contratar por si solo y debidamente autorizado por su cónyuge señora **ANA LUCIA VASCONEZ ROSI** y domiciliado en esta ciudad de Quito; b) Señora **ANA LUCIA VASCONEZ ROSI**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, hábil para contratar por si solo y domiciliado en esta ciudad de Quito, quien comparece para dar su aprobación a la presente cesión como cónyuge del señor **JUAN CARLOS CUEVA SERRANO**, quién es hábil para contratar y obligarse por si sola y domiciliada en esta ciudad de Quito; y, c) La señorita **MARIANELA ELIZABETH RIVADENEIRA PIEDRA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, hábil para contratar por si sola y domiciliada en esta ciudad de Quito;



comparecen por otra parte y en calidad de CESIONARIOS de las compañías de responsabilidad limitada estadounidense con domicilio en Pasadena, Estado de California, Estados Unidos de América: a) Inter-Con Global Holding, L.C, que comparece a esta escritura pública a través del señor HÁNCER FIDEL CASTILLO QUERALES, a través de la figura de la estipulación a favor de terceros prevista en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil del Ecuador; El compareciente es de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, hábil para contratar y obligarse por sí sólo y domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela pero de paso por la ciudad de Quito; b) Inter-Con International Holdings LLC, que comparece a esta escritura pública a través del señor HÁNCER FIDEL CASTILLO QUERALES, también a través de la figura de la estipulación a favor de terceros prevista en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil del Ecuador; El compareciente es de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, hábil para contratar y obligarse por sí sólo y domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela pero de paso por la ciudad de Quito.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el día treinta de junio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte de octubre del dos mil tres, se constituyó la compañía GUPE GUTIÉRREZ & PERALTA CIA. LTDA.- **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el quince de junio de dos mil siete ante el Notario Tercero de Quito doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de junio de dos mil siete, el señor JUAN CARLOS CUEVA SERRANO adquirió vía cesión diez participaciones sociales de la compañía GUPE GUTIÉRREZ & PERALTA CIA. LTDA., por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada el quince de junio de dos mil



siete ante el Notario Tercero de Quito doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de junio de dos mil siete, la señorita **MARIANELA ELIZABETH RIVADENEIRA PIEDRA** adquirió vía cesión trescientas noventa participaciones sociales de la compañía **GUPE GUTIÉRREZ & PERALTA CIA. LTDA.**, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado el dos de julio de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de agosto del mismo año, la compañía **GUPE GUTIÉRREZ & PERALTA CIA. LTDA.**, aumentó su capital social a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, de manera que los socios quedaron con las siguientes participaciones sociales: **CUATRO. UNO.-** **JUAN CARLOS CUEVA SERRANO**, titular de doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **CUATRO. DOS.-** La señorita **MARIANELA ELIZABETH RIVADENEIRA PIEDRA** titular de nueve mil setecientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CINCO.-** Mediante Acta de Sesión General Universal de socios de cinco de septiembre de dos mil siete de **GUPE GUTIÉRREZ & PERALTA CIA. LTDA.**, se resolvió autorizar a todos los socios, esto es, **JUAN CARLOS CUEVA SERRANO** y **MARIANELA ELIZABETH RIVADENEIRA PIEDRA** para que cedan la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en la compañía a favor de dos empresas de responsabilidad limitada y de nacionalidad estadounidense, denominadas **Inter-Con International Holdings LLC** e **Inter-Con Global Holdings LLC.-**

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos se procede a realizar las siguientes cesiones de participaciones: a) El señor



NOTARIO
TERCERA

JUAN CARLOS CUEVA SERRANO y su cónyuge señora ANA ELIZABETH
MASCONEZ ROSI autorizados por la Junta General de Socios de la
compañía, proceden a ceder DOSCIENTAS CINCUENTA
PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR de los Estados Unidos de
América que tienen en la compañía GUPE GUTIÉRREZ & PERALTA CIA.
LTDA., a favor de la compañía de nacionalidad estadounidense y de
responsabilidad limitada, domiciliada en el Estado de California, Estados
Unidos de América, denominada Inter-Con International Holdings LLC; cesión
que se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas; b) La
señorita MARIANELA ELIZABETH RIVADENEIRA PIEDRA, autorizada por la
Junta General de Socios de la compañía, procede a ceder cuatro mil
ochocientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una que tiene en la compañía GUPE GUTIÉRREZ &
PERALTA CIA. LTDA., a favor de la compañía de nacionalidad
estadounidense y de responsabilidad limitada, domiciliada en el Estado de
California, Estados Unidos de América, denominada Inter-Con International
Holdings LLC; cesión que se la realiza con todos los derechos inherentes a
las mismas; y, c) La señorita MARIANELA ELIZABETH RIVADENEIRA
PIEDRA, autorizada por la Junta General de Socios de la compañía, procede
a ceder cuatro mil novecientas participaciones sociales de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una, que tiene en la compañía GUPE
GUTIÉRREZ & PERALTA CIA. LTDA., a favor de la de la compañía de
nacionalidad estadounidense y de responsabilidad limitada, domiciliada en el
Estado de California, Estados Unidos de América, denominada Inter-Con
Global Holdings LLC; cesión que se la realiza con todos los derechos
inherentes a las mismas. El señor HANCER FIDEL CASTILLO QUERALES
comparece a nombre de estas dos compañías norteamericanas bajo la figura

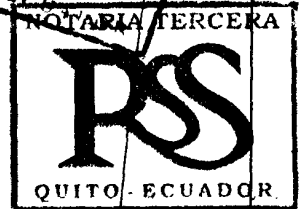
de estipulación a favor de terceros.- **CLÁUSULA CUARTA .- PRECIO.-** Las partes fijan como justo precio de las diez mil participaciones sociales la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que se cancela mediante una compensación de créditos debido a que el dinero de capital inicial cuanto del aumento de capital a diez mil dólares de los Estados Unidos de América fue proveído por las empresas cesionarias.- La aplicación del precio en la forma señalada se la realiza en forma proporcional a las participaciones sociales que se ceden, esto es, al señor JUAN CARLOS CUEVA SERRANO, la cantidad de doscientos cincuenta dólares y a la señorita MARIANELA ELIZABETH RIVADENEIRA PIEDRA la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.-

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACION.- Los cesionarios manifiestan que conocen a fondo la compañía cuyas participaciones se están negociando, tanto más que la compañía ha sido administrada desde que los ahora cedentes han adquirido las participaciones sociales por funcionarios designados por las empresas cesionarias, de manera que conocen a cabalidad los activos y pasivos de la empresa.- Se autoriza mediante esta escritura pública al doctor **JUAN CARLOS CUEVA SERRANO** a fin de que realice todos los trámites necesarios para poder inscribir esta cesión de participaciones en el Registro Mercantil y correspondiente marginación.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura pública.-“ Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor **JUAN CARLOS CUEVA SERRANO**, con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se





afirman y ratifican en su contenido y conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-
NOTARIA
TERCERA



MARIANELA ELIZABETH RIVADENEIRA PIEDRA

C.C. 1703855047

JUAN CARLOS CUEVA SERRANO

C.C. 1704054772

ANA LUCIA VASCONEZ ROSI

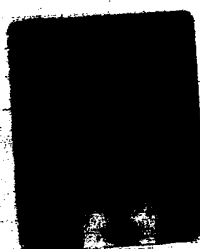
C.C. 120872756-3

HANCER FIDEL CASTILLO QUERALES

PAS. D 0229883



DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANIA
 DUEÑA SERRANO JUAN CARLOS
 DUEÑA ELISA EL SAGRARIO
 QUITO 1965
 DUEÑA ELISA EL SAGRARIO
 EL SAGRARIO 1965


ECUATORIANA *****
 CREADA ANA LUCIA VASCONEZ ROSA
 SUPERIOR ABOGADO
 LUIS DUEÑA
 ISABEL SERRANO
 QUITO 18/07/2008
 18/07/2015
 REN 0695630


NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De
 acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
 de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que an-
 tecede, que consta de 01 Fojas, es reproduccion
 exacta del documento presentado ante lo suscrito.
 Quito a, 13 SEP 2007

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
 Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

Figure 1 consists of seven sub-diagrams labeled (a) through (g), arranged vertically. Each diagram shows a 2D lattice of particles, represented by small black dots. (a) shows a regular grid of dots. (b) shows some dots starting to move, indicated by small arrows. (c) shows more dots moving, with some forming small clusters. (d) shows the formation of a central cluster and some dots moving away. (e) shows a more complex pattern with a central cluster and dots moving in various directions. (f) shows a highly irregular pattern with many dots moving. (g) shows a final state with a central cluster and dots moving in various directions.

00229883

OBSERVACIONES
COMMENTS

Stachnapp, J. A.



NOTE / PASSPORT

DocId: 3429862

**Volume 1**

7143719

1992

Lugar de Nacimiento: VALENCIA VEN.

P<VENCASTILLO<QUERALES<<HANCER<FIDEL<<<<<<<<<
00229883<7VEN7203187N11061387143719<<<<<<<<28

Delegación
 JOSE ABDEL GARCIA
 01 NOV 2007
 MIGRA
 9

VALENCIA
 01 MAY 2007
 VENEZUELA
 (301-679)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 M.L.A. - OMDEX
 16 MAR 2007
 (2007)
 MIGRACION INTERNACIONAL
 CARACAS - VENEZUELA

IMMIGRATION OFFICER
 - 8 JAN 2007

LEAVE IN FORCE FOR SIX MONTHS:
 FOLLOWING TO RE-COURSE TO
 FULLY CHARGED

SALIDA
 JAN 21 2007

LEAVE IN FORCE FOR SIX MONTHS

ECUATORIANA***** V233V2122
NACIONALIDAD NO DACT
CASADO JUAN CARLOS CUEVA SERRANO-
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO PROF. JOOLP.
EDISON VASCONEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JOSELY ROSSI
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUINTO 16/07/97
FECHA DE EMISION
16/07/2009
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No 0811755
Firma de la A. TORNADO

[illegible]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 02 Fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante lo suscrito. Quito a, 13 SEP 2003.

13 SEP 2007

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

ACTA NO. 015
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GUPE GUTIÉRREZ & PÉREZ
LTDA. CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a las dieciséis horas treinta minutos del día 5 de septiembre del año 2007, en el domicilio principal de la compañía, esto es la ciudad de Quito, en la AV. GALO PLAZA LASSO N68-100, Edificio ANCOA, oficina 101, comparecen los socios de la compañía GUPE GUTIERREZ & PÉREZ LTDA., que a continuación se detalla, con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Extraordinaria y universal de la compañía.

El señor HANCER CASTILLO actúa como secretario; y Preside la Junta el señor JUAN CARLOS CUEVA SERRANO como Presidente de la compañía.

El Presidente de la Junta dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, secretaria confirma que verificado el libro de socios y participaciones, se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, esto es:

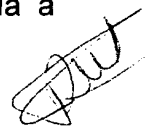
1. Srta. MARIANELA ELIZABETH RIVADENEIRA PIEDRA: Titular de 9750 participaciones sociales de US. 1 cada una; y,
2. Sr. JUAN CARLOS CUEVA SERRANO, titular de 250 participaciones de US. 1 cada una.

Por esta razón el Presidente declara instalada la sesión y los asistentes aceptaron por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar plenamente de acuerdo en conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS SOCIOS JUAN CARLOS CUEVA SERRANO Y MARIANELA ELIZABETH RIVADENEIRA PIEDRA CEDAN SUS PARTICIPACIONES SOCIALES.

2.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, SEA GERENTE GENERAL O PRESIDENTE REEMPLAZANDO AL GERENTE GENERAL, OTORQUE PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AL SEÑOR JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ.

A continuación el Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día:



1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS SOCIOS JUAN CARLOS CUEVA SERRANO Y MARIANELA ELIZABETH RIVADENEIRA PIEDRA CEDAN SUS PARTICIPACIONES SOCIALES.

Los socios JUAN CARLOS CUEVA SERRANO y MARIANELA ELIZABETH RIVADENEIRA PIEDRA, mocionan a la Junta que se autorice a ceder la totalidad de sus participaciones sociales a las empresas: Inter-Con International Holdings LLC e Inter-Con Global Holdings LLC, respectivamente, ambas empresas limitadas de nacionalidad estadounidense. La Junta por UNANIMIDAD decide: UNO.- Autorizar al socio JUAN CARLOS CUEVA SERRANO para que ceda las 250 participaciones que tiene en la compañía a favor de la empresa de responsabilidad limitada de nacionalidad estadounidense denominada Inter-Con International Holdings LLC; y, DOS.- Autorizar a la socia MARIANELA ELIZABETH RIVADENEIRA PIEDRA para que ceda las 4.850 de sus 9.750 participaciones sociales que tiene en la compañía a favor de la compañía de responsabilidad limitada de nacionalidad estadounidense denominada Inter-Con International Holdings LLC y 4.900 de sus 9.750 participaciones sociales que tiene en la compañía a favor de la compañía de responsabilidad limitada de nacionalidad estadounidense denominada Inter-Con Global Holdings LLC. Los cedentes deberán observar todos los procedimientos legales para la escritura pública de cesión y se recomienda a la administración de la compañía que realice todos los trámites pertinentes en los diferentes organismos de control para que las cesiones se efectúen observando los procedimientos legales y reglamentarios.

A continuación el Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el segundo punto del orden del día:

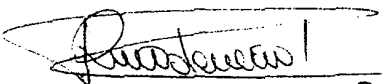
2.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, SEA GERENTE GENERAL O PRESIDENTE REEMPLAZANDO AL GERENTE GENERAL, OTORQUE PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AL SEÑOR JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ.

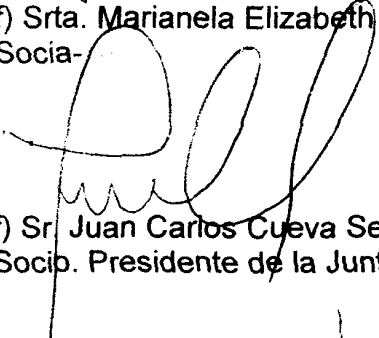
El señor JUAN CARLOS CUEVA SERRANO, mociona a la Junta General que en virtud de que el señor Gerente General próximamente tendrá que salir fuera del país y que es posible que su ausencia sea larga y en varios periodos, por pedido de los próximos socios de la compañía, es decir por quienes van a adquirir las participaciones sociales conforme el punto anterior, así como por la necesidad de tener un APODERADO permanente que conozca del negocio de la compañía, se autorice al representante legal de la compañía para que otorgue PODER GENERAL para que administre la compañía al interior y exterior de la misma a favor del señor JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ, de nacionalidad venezolana con pasaporte No. D0436509 y con cédula de identidad venezolana 12073274, poder que será necesario también para la obtención de la visa correspondiente a efectos de que su situación migratoria en el Ecuador sea legal; la Junta General

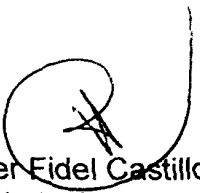
[Handwritten signature]

por UNANIMIDAD toma la decisión de autorizar al señor Gerente General y/o al Presidente de la compañía si no estuviera presente el Gerente General, para que se otorgue a favor del mencionado señor JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ PODER GENERAL, a fin de que intervenga a nombre de la compañía sin ninguna limitación, en todas sus actividades, al interior y frente a terceros, autorización que se le confiere conforme lo señala y exige el artículo 260 de la Ley de Compañías, y se le autoriza al señor Gerente General y/o al señor Presidente de la compañía en caso de ausencia del Gerente General para que elaboren los instrumentos públicos, privados, y de cualquier otra naturaleza para que se lleve a cabo este poder general.

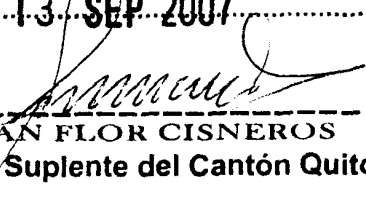
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada que fue la Junta, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se dio inicio, se dio lectura a la presente acta, y aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta, de conformidad con lo ordenado en el Estatuto Social, y el Presidente de la Junta que certifica.


f) Srta. Marianela Elizabeth Rivadeneira Piedra
Socia-


f) Sr. Juan Carlos Cueva Serrano
Socio. Presidente de la Junta


f) Sr. Hancer Fidel Castillo Querales
Secretario de la Junta.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 02 Fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante lo suscrito. Quito a,.....13 SEP 2007.....



DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

State of California



SECRETARY OF STATE

APOSTILLE

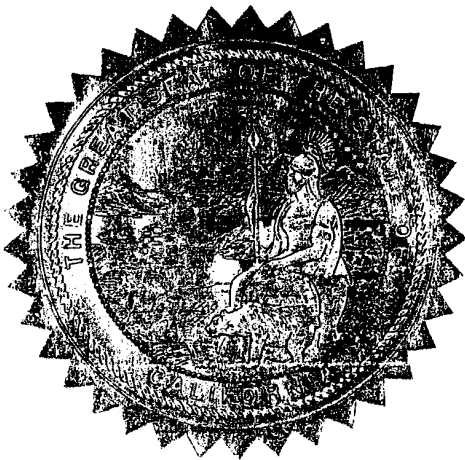
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Debra Bowen
3. acting in the capacity of Secretary of State, State of California
4. bears the seal/stamp of the
State of California

CERTIFIED

5. At Sacramento, California
6. the 11th day of June 2007
7. by Deputy Secretary of State, State of California
8. No. 401297
9. Seal/Stamp:

10. Signature

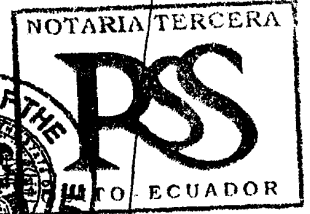


Debra Bowen
Secretary of State

BY

[Signature]





8

State of California Secretary of State

I, DEBRA BOWEN, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

That the attached transcript of 1 page(s) has been compared with the record on file in this office, of which it purports to be a copy, and that it is full, true and correct.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate and affix the Great Seal of the State of California this day of

MAY 25 2007

DEBRA BOWEN
Secretary of State



State of California
Secretary of State

LLC-1

File #

200714510205

LIMITED LIABILITY COMPANY
ARTICLES OF ORGANIZATION

ENDORSED - FILED
In the office of the Secretary of State
of the State of California

MAY 25 2007

A \$70.00 filing fee must accompany this form.

IMPORTANT - Read instructions before completing this form.

This Space For Filing Use Only

ENTITY NAME (End the name with the words "Limited Liability Company," or the abbreviations "LLC" or "L.L.C." The words "Limited" and "Company" may be abbreviated to "Ltd." and "Co.," respectively.)

1. NAME OF LIMITED LIABILITY COMPANY

Inter-Con Global Holdings LLC

PURPOSE (The following statement is required by statute and should not be altered.)

2. THE PURPOSE OF THE LIMITED LIABILITY COMPANY IS TO ENGAGE IN ANY LAWFUL ACT OR ACTIVITY FOR WHICH A LIMITED LIABILITY COMPANY MAY BE ORGANIZED UNDER THE BEVERLY-KILLEA LIMITED LIABILITY COMPANY ACT.

INITIAL AGENT FOR SERVICE OF PROCESS (If the agent is an individual, the agent must reside in California and both Items 3 and 4 must be completed. If the agent is a corporation, the agent must have on file with the California Secretary of State a certificate pursuant to Corporations Code section 1505 and Item 3 must be completed (leave Item 4 blank).)

3. NAME OF INITIAL AGENT FOR SERVICE OF PROCESS

Inter-Con Security Systems, Inc.

1 (626) 535-2243

4. IF AN INDIVIDUAL, ADDRESS OF INITIAL AGENT FOR SERVICE OF PROCESS IN CALIFORNIA CITY STATE ZIP CODE

210 S. Delaney Ave,
2nd Floor Pasadena

CA 91105

MANAGEMENT (Check only one)

5. THE LIMITED LIABILITY COMPANY WILL BE MANAGED BY:

☐

ONE MANAGER

☒

MORE THAN ONE MANAGER

☐

ALL LIMITED LIABILITY COMPANY MEMBER(S)

ADDITIONAL INFORMATION

6. ADDITIONAL INFORMATION SET FORTH ON THE ATTACHED PAGES, IF ANY, IS INCORPORATED HEREIN BY THIS REFERENCE AND MADE A PART OF THIS CERTIFICATE.

EXECUTION

7. I DECLARE I AM THE PERSON WHO EXECUTED THIS INSTRUMENT, WHICH EXECUTION IS MY ACT AND DEED.

May 24, 2007

DATE

SIGNATURE OF ORGANIZER

Michael J. McEnroe

TYPE OR PRINT NAME OF ORGANIZER



State of California



SECRETARY OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: *United States of America*
This public document
2. *has been signed by Christine J. Flores*
3. *acting in the capacity of Notary Public, State of California*
4. *bears the seal/stamp of Christine J. Flores, Notary Public, State of California*

CERTIFIED

5. *At Sacramento, California*
6. *the 11th day of June 2007*
7. *by Deputy Secretary of State, State of California*
8. *No. 401294*
9. *Seal/Stamp:*

10. Signature



Jana Bowen
Secretary of State

BY

OSP 06 99602

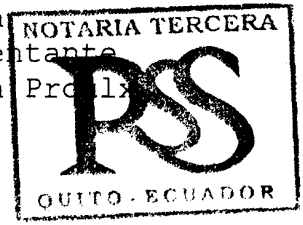
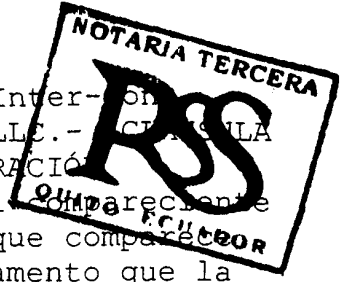
SWORN STATEMENT

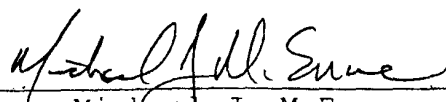
In the city of Pasadena, California, United States of America, today, Thursday, 31 May 2007, before me, Christine J. Flores, notary public of the state of California, appears freely and voluntarily and fully aware of the nature and effect of this document, Mr. Michael J. McEnroe, of his own free will and as organizer of the U.S. limited liability company Inter-Con Global Holdings LLC.- The person who appears before me is of legal age, single, an American citizen, domiciled in Pasadena, California, capable to contract and commit himself to whom I present in good faith this public document, whose content I hereby transcribe as follows: NOTARY.- In the registry of public documents at your command, please insert a public document in which the following SWORN STATEMENT appears.- FIRST CLAUSE.- PERSON WHO APPEARS.- Michael J. McEnroe, of legal age, single, domiciled in California, United States of America, appears of his own free will and as organizer of the U.S. limited liability company Inter-Con Global Holdings LLC.- SECOND CLAUSE.- SWORN STATEMENT.- The person who appears before me under the terms for which he appears states under oath that the limited liability company Inter-Con Global Holdings LLC has designated Mr. Kenneth Proulx as legal representative.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

En la ciudad de Pasadena, California, Estados Unidos de América, hoy día jueves treinta y uno de mayo de dos mil siete, ante mí, Christine J. Flores, notario público del estado de California, comparece libre y voluntariamente bien inteligenciado de la naturaleza y efectos del presente documento, el señor Michael J. McEnroe, por sus propios derechos y como organizador de la compañía estadounidense de responsabilidad limitada de nombre Inter-Con Global Holdings LLC.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en la ciudad de Pasadena, California, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente DECLARACIÓN JURAMENTADA.- CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece para la presente declaración juramentada el señor Michael J. McEnroe, mayor de edad, soltero, domiciliado en California, Estados Unidos de América, por sus propios derechos y como organizador de la compañía estadounidense de responsabilidad limitada cuya

razón social es Inter-Con
Global Holdings LLC.-
SEGUNDA.- DECLARACIÓN
JURAMENTADA.- El compareciente
en la condición que comparece
declara bajo juramento que la
compañía limitada Inter-Con
Global Holdings LLC ha
designado como representante
legal al señor Kenneth Prohl



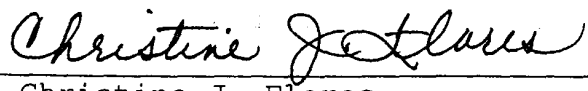

Michael J. McEnroe
Organizer/Organizador

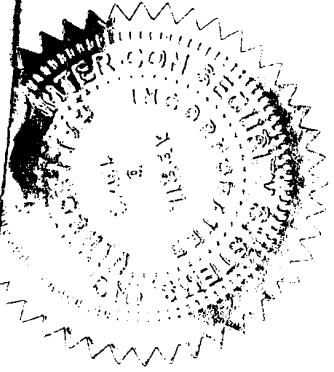
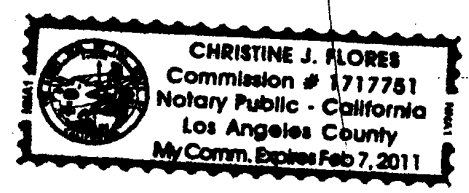
State of California)
County of Los Angeles)

On Thursday, May 31, 2007, before me, Christine J. Flores,
Notary Public, Michael J. McEnroe, personally known to me to be
the person whose name is subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he executed the same in his authorized
capacity and that by his signature on the instrument the person,
or the entity upon behalf of which the person acted, executed
the instrument.

WITNESS my hand and official seal.

(SEAL)


Christine J. Flores
Notary Public



6

State of California



SECRETARY OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Christine J. Flores
3. acting in the capacity of Notary Public, State of California
4. bears the seal/stamp of Christine J. Flores, Notary Public,
State of California

CERTIFIED

5. At Sacramento, California
6. the 11th day of June 2007
7. by Deputy Secretary of State, State of California
8. No. 401295
9. Seal/Stamp:

10. Signature



John Bowen
Secretary of State

BY *[Signature]*

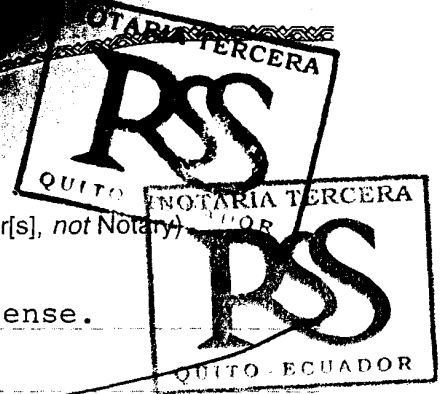
CALIFORNIA JUDICIAL BRANCH

State of California

County of

See Attached Document (Notary to cross out lines 1-6 below)
See Statement Below (Lines 1-5 to be completed only by document signer[s], not Notary)

A Copy of the Original California Driver's License.



Signature of Document Signer No. 1
Kenneth E. Proulx

Signature of Document Signer No. 2 (if any)

Subscribed and sworn to (or affirmed) before me on this

1st day of June, 2007, by
Date Month Year

(1) _____
Name of Signer

- ☐ Personally known to me
☐ Proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person who appeared before me (.) (.)
(and

(2) _____
Name of Signer

- ☐ Personally known to me
☐ Proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person who appeared before me.)

Christine J. Flores
Signature of Notary Public

Christine J. Flores

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

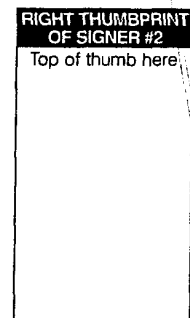
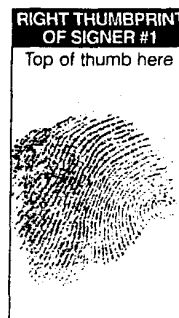
Though the information below is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

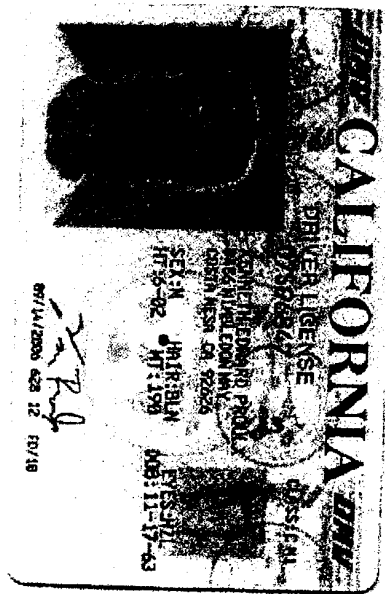
Further Description of Any Attached Document

Title or Type of Document: CALIFORNIA DRIVER'S LICENSE.

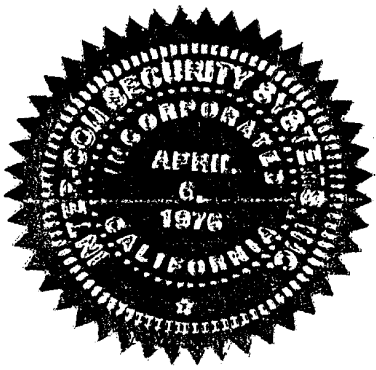
Document Date: 9-14-06 Number of Pages: 2

Signer(s) Other Than Named Above:

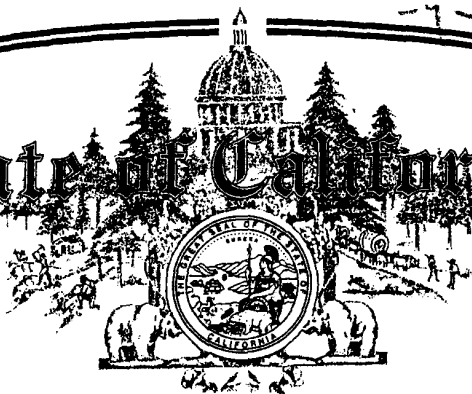




[Handwritten signature]



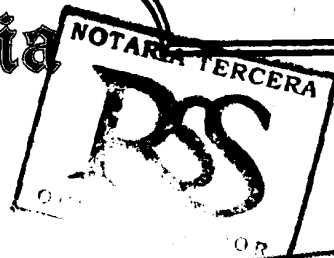
State of California



SECRETARY OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Christine J. Flores
3. acting in the capacity of Notary Public, State of California
4. bears the seal/stamp of Christine J. Flores, Notary Public,
State of California

CERTIFIED

5. At Sacramento, California
6. the 11th day of June 2007
7. by Deputy Secretary of State, State of California
8. No. 401296
9. Seal/Stamp:

10. Signature



Jana Bowen
Secretary of State

BY

[Signature]

OSP 06 99602

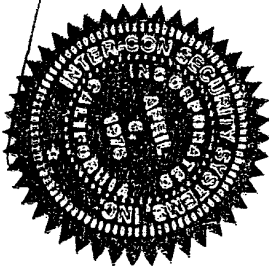
SWORN STATEMENT

DECLARACIÓN JURAMENTADA

In the city of Pasadena, California, United States of America, today, Thursday, 31 May 2007, before me, Christine J. Flores, Notary Public of the state of California, appears freely and voluntarily and fully aware of the nature and effect of this document, Mr. Kenneth E. Proulx, of his own free will and as legal representative of the U.S. limited liability company Inter-Con Global Holdings LLC.- The person who appears before me is of legal age, single, an American citizen, domiciled in Pasadena, California, capable to contract and commit himself to whom I present in good faith this public document, whose content I hereby transcribe as follows: NOTARY.- In the registry of public documents at your command, please insert a public document in which the following SWORN STATEMENT appears.- FIRST CLAUSE.- PERSON WHO APPEARS.- Kenneth E. Proulx, of legal age, single, domiciled in California, United States of America, appears of his own free will and as legal representative of the U.S. limited liability company Inter-Con Global Holdings LLC.- SECOND CLAUSE.- SWORN STATEMENT.- The person who appears before me under the terms for which he appears states under oath that Inter-Con Global Holdings LLC and he himself, personally, are not included in any of the prohibitions listed in clauses b), c), d) and e) of article three of the Law of Vigilance and Private Security, meaning that they have not received an executed condemnatory sentence; they are not married nor relatives within the second degree of consanguinity and affinity of members of the Public Force or the Traffic Commission of Guayas province in active service; that they have not been shareholders or partners of private security companies whose operating permit has been permanently revoked; and, that they have not been fired from the Public Force for having committed infractions duly proven by the relevant organizations.

En la ciudad de Pasadena, California, Estados Unidos de América, hoy día jueves treinta y uno de mayo de dos mil siete, ante mí, Christine J. Flores, notario público del estado de California, comparece libre y voluntariamente bien inteligenciado de la naturaleza y efectos del presente documento, el señor Kenneth E. Proulx, por sus propios derechos y como representante legal de la compañía estadounidense de responsabilidad limitada de nombre Inter-Con Global Holdings LLC.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en la ciudad de Pasadena, California, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste la siguiente DECLARACIÓN JURAMENTADA.- CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece para la presente declaración juramentada el señor Kenneth E. Proulx, mayor de edad, soltero, domiciliado en California, Estados Unidos de América, por sus propios derechos y como representante legal de la compañía estadounidense de responsabilidad limitada cuya razón social es Inter-Con Global Holdings LLC.- CLÁUSULA SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente en la condición que comparece declara bajo juramento que Inter-Con Global Holdings LLC y él mismo, a título personal, no se encuentran comprendido en ninguna de las prohibiciones señaladas en los literales b), c), d) y e) del artículo tres de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, es decir que no han recibido sentencia condenatoria ejecutoriada; no son cónyuges ni parientes dentro del segundo grado civil de consanguinidad y afinidad de miembros de la Fuerza Pública y de la Comisión de Tránsito del Guayas en servicio activo; que no han sido socios de compañías de vigilancia y seguridad privada cuyo permiso de funcionamiento haya sido cancelado en forma definitiva; y, no han sido dado de baja de la Fuerza Pública por la comisión de infracciones debidamente comprobadas por los órganos competentes.

-10-



Kenneth E. Proulx
Kenneth E. Proulx
Legal Representative/Representante Legal

STATE

(State of California)
(County of Los Angeles)

On Thursday, May 31, 2007, before me, Christine J. Flores, Notary Public, Kenneth E. Proulx, personally known to me to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity and that by his signature on the instrument the person, or the entity upon behalf of which the person acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal.

(SEAL)

Christine J. Flores
Christine J. Flores
Notary Public



DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO
DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA
COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE ONCE FOJAS
ÚTILES ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE
LA SUSCRITA.- QUITO A 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
2007.-

LA NOTARIA

[Firma]
DRA. MERCELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRADUCCIÓN DE HOJA No. 1

"ESTADO DE CALIFORNIA

SECRETARIA DEL ESTADO

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público
2. Ha sido firmado por Debra Bowen.
3. Actuando en la capacidad de Secretaria del Estado, Estado de California.
4. Porta la estampa/sello del Estado de California.

CERTIFICADO

5. En Sacramento, California.
6. El día 11 de junio de 2007.
7. Por la Asistente de la Secretaría del Estado, Estado de California
8. No. 401297
9. Sello/Estampa.

10. Firma.

• (Firma)
Secretaria del Estado.
Por _____"

Existe un sello dorado al lado izquierdo que dice:

"El gran sello del estado de California"

Al lado derecho existe un sello rojo que dice:

"Oficina de la Secretaría del Estado" y en el interior una leyenda que dice:

"El gran sello del Estado de California"

TRADUCCION HOJA No. 2:

"Estado de California
Secretaría del Estado.

Yo, DEBRA BOWEN, Secretaria del Estado del Estado de California por medio
certifico:

Que el transcrito adjunto en la página 1 ha sido comparado con la transcripción de este
documento en esta oficina, el cual implica ser una copia y que esta es completa
verdadera y correcta.

EN TESTIMONIO DE ESTO, yo extendiendo este certificado y coloco el gran sello del
Estado de California este día 25 de mayo de 2007.

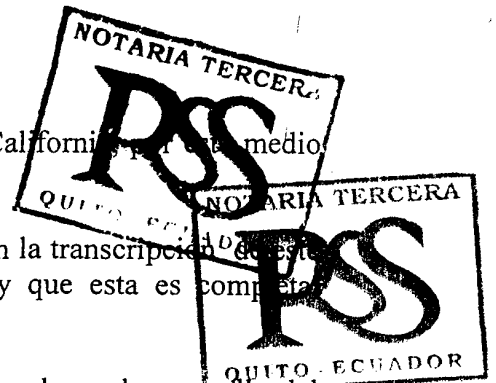
(firma)
DEBRA BOWEN
SECRETARIA DEL ESTADO."

Al lado derecho y arriba hay un sello rojo que dice:

"Oficina de la Secretaría del Estado"

Al lado izquierdo y abajo hay un sello negro que dice:

"El gran sello del Estado de California."



3
TRADUCCION HOJA No. 3:

"ESTADO DE CALIFORNIA.
SECRETARÍA DEL ESTADO.

File # 200714510205
ENDOSADO . ARCHIVADO
En la oficina de la Secretaría del
Estado de California

COMPañÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAYO 25 2007
ARTÍCULOS DE LA ORGANIZACIÓN

Un depósito por impuestos por US. 70 debe acompañar a este formulario.

IMPORTANTE – Lea las instrucciones antes de completar este formulario.

NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD (Termine el nombre con las palabras
"Compañía de Responsabilidad Limitada" o las abreviaciones "LLC" o "L.L.C." Las
palabras "Limitada" y "Compañía" pueden ser abreviadas a "Ltd." Y "Co."
Respectivamente.)

1. NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:
Inter-Con Global Holdings LLC.

PROPOSITO (el siguiente estatuto es requerido por la legislación y no debe ser
alterado).

2. EL PROPOSITO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ES EMPEZAR EN CUALQUIER ACTO LEGAL O ACTIVIDAD POR LA
CUAL UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PUEDE
SER ORGANIZADA BAJO LA LEY BEVERLY-KILLEA PARA
COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ANGENTE INICIAL PARA LA NOTIFICACIÓN DE ACTOS PROCESALES (Si el
agente es un individuo, éste tiene que vivir en California y los dos numerales 3 y 4
tienen que ser completados. Si el agente es una corporación, tiene que tener un registro
con la Secretaría del Estado de California un certificado de acuerdo con el Código de las
Corporaciones, sección 1505 y numeral 3, tiene que ser completado (deje numeral 4 en
blanco)

3. NOMBRE DEL AGENTE INICIAL PARA NOTIFICACIÓN DE ACTOS
PROCESALES:

Inter-Con Security Systems Inc.

4. SI ES UN INDIVIDUO, DIRECCIÓN INICIAL DEL AGENTE PARA
NOTIFICACIÓN DE ACTOS PROCESALES EN CALIFORNIA:

1(626) 535-2243

CIUDAD	ESTADO	CODIGO AREA
210 S. Ave. Delacgy Segundo Piso, Pasadera CA.		91105

GERENCIA (Marque solamente uno)

5. La compañía de responsabilidad limitada será gerenciala por:

- ☒ UN GERENTE
☐ MÁS DE UN GERENTE

TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

6. INFORMACIÓN ADICIONAL COLÓQUELA EN LA PAGINA ADJUNTA, SI ALGUIEN, ES INCORPORADO EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA REFERENCIA SERÁ PARTE DEL MISMO EN ESTE CERTIFICADO.

EJECUCIÓN

6. Yo declaro que soy la persona que ejecutó este instrumento, lo cual es mi acto y acción.

MAYO 24, 2007

FECHA

FIRMA DEL ORGANIZADOR

IMPRIMA O IMPRIMA EL NOMBRE
DEL ORGANIZADOR

APROBADO POR SECRETARIO DEL
ESTADO."

En la parte derecha inferior hay un sello rojo que dice:

"Oficina de la Secretaría del Estado" y en el interior una pequeña leyenda que dice:

"El gran sello del Estado de California."



TRADUCCION HOJA No. 4:

"ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DEL ESTADO

APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Esté documento público
2. Ha sido firmado por Christine J. Flores.
3. Actuando en la capacidad de Secretaria del Estado, Estado de California.
4. Porta la estampa/sello de Christine J. Flores, Notaria Pública, Estado de California.

CERTIFICADO

5. En Sacramento, California.
6. El día 11 de junio de 2007.
7. Por la Asistente de la Secretaría del Estado, Estado de California
8. N.º. 401294
9. Sello/Estampa.

10. Firma.

(Firma)
Secretaria de Estado.
Por _____"

Existe un sello dorado al lado izquierdo que dice:

"El gran sello del estado de California"

Al lado derecho existe un sello rojo que dice:

"Oficina de la Secretaría del Estado" y en su interior dice:

"El gran sello del Estado de California"

TRADUCCION HOJA No. 5 y 6:

“DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Pasadena, California, Estados Unidos de América, hoy día jueves treinta y uno de mayo de dos mil siete, ante mí, Christine J. Flores, Notario Público del estado de California, comparece libre y voluntariamente bien inteligente, de legal naturaleza y efectos del presente documento, el señor Michael J. McEnroe, por sus propios derechos y como organizador de la compañía estadounidense de responsabilidad limitada de nombre Inter-Con Global Holdings LLC.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en la ciudad de Pasadena, California, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer de fe me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tener literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente DECLARACIÓN JURAMENTADA.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece para la presente declaración juramentada el señor Michael J. McEnroe, mayor de edad, soltero, domiciliado en California, Estados Unidos de América, por sus propios derechos y como organizador de la compañía estadounidense de responsabilidad limitada cuya razón social es Inter-Con Global Holdings LLC.- CLÁUSULA SEGUNDA.- El compareciente en la condición que comparece declara bajo juramento que la compañía limitada Inter-Con Global Holdings LLC ha designado como representante legal al señor Kenneth Proulx.

(FIRMA)

Michael J. McEnroe
Organizador.

Estado de California)
(Condado de Los Angeles)

Hoy jueves, mayo 31, 2007, ante mí, Christine J. Flores, Notario Público, Kenneth E. Proulx, compareció personalmente ante mí por ser la persona cuyo nombre es suscrito, y en conocimiento mio que él ejecutó el mismo en su capacidad autorizada y que por su firma en este instrumento la persona, o la entidad por cuyo interés la persona ha actuado ejecutó este instrumento.

EN TESTIMONIO mi firma y sello oficial.

(SELLO)

(FIRMA)

Christine J. Flores
Notario Público.”

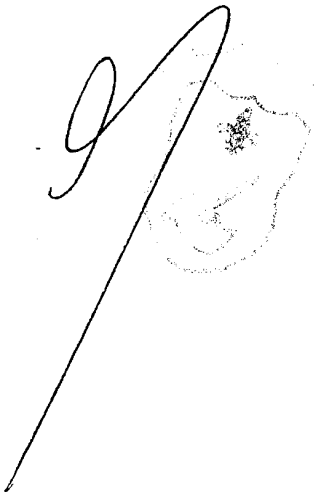
Debajo de la palabra “SELLO), existe un sello negro que dice:

“CHRISTINE J. FLORES

AUTORIZACIÓN # 1717751
NOTARIO PÚBLICO – CALIFORNIA
CONDADO DE LOS ANGELES
MI AUTORIZACIÓN EXPIRA FEB. 7, 2011”

Al lado izquierdo de la firma del señor Michael J. McEnroe, existe un sello seco, y en la parte final un sello dorado, ambos que dicen:

“INTER-CON SECURITY SYSTEMS
CONSTITUIDO COMO PERSONA JURÍDICA
ABRIL 6 1976
California.”

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Michael J. McEnroe', is written over a circular notary seal. The seal is faint and contains text that is partially obscured by the signature. The signature is written in a cursive style, with a long, sweeping line extending from the bottom left.

TRADUCCION HOJA No. 7:

“ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DEL ESTADO

APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)



1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. Ha sido firmado por Christine J. Flores.
3. Actuando en la capacidad de Secretaria del Estado, Estado de California.
4. Porta la estampa/sello de Christine J. Flores, Notaria Pública, Estado de California.

CERTIFICADO

5. En Sacramento, California.
6. El día 11 de junio de 2007.
7. Por la Asistente de la Secretaría del Estado, Estado de California
8. No. 401295
9. Sello/Estampa.
10. Firma.

(Firma)
Secretaria de Estado.
Por _____”

Existe un sello dorado al lado izquierdo que dice:

“El gran sello del estado de California”

Al lado derecho existe un sello rojo que dice:

“Oficina de la Secretaría del Estado” y en su interior dice:

“El gran sello del Estado de California”

TRADUCCION HOJA No. 7:

"CERTIFICACIÓN JURADA EMITIDA POR EL NOTARIO:

Estado de California

Condado de los Angeles } ss.

XX Ver el documento adjunto (Notario cruza líneas 1-6 abajo)

Una copia de el original de la licencia de conducir de California."

Hay una "X" en esfero azul, una firma, y luego al pie de la firma:

"Firma del documento firmado No. 1 firma del documento firmado No. 2

KENNETH E. PROULX

Suscribieron y declararon (o afirmaron) ante mí en este:

Primer día de junio 2007, por

Fecha	Mes	Año
-------	-----	-----

(1)

Nombre del firmante.

- ☐ Personalmente conocido por mí
- ☐ Proveído por mí sobre la base de evidencia satisfactoria ser la persona quien aparece antes que mí

Nombre del Firmante.

- ☐ Personalmente conocido por mí
- ☐ Proveído por mí sobre la base de evidencia satisfactoria ser la persona quien aparece antes que mí

(VIENE UNA FIRMA)

Firma de Notario Público

Christine J. Flores

Lugar para sello del Notario debajo

OPCIONAL

A pesar de que la información debajo no es requerida por la ley, puede probar su valor la persona confiando en el documento y podría prevenir destituciones fraudulentas y readhesión a esta forma u otro documento.

Ulteriores descripciones y otros documentos de adhesión.

Título o tipo de documento: Licencia de manejo de California
Fecha de documento: 9-14-06. Número de páginas: 2
Firmante (s) otros nombrados debajo:"

Al centro abajo del documento existe un sello negro que dice:

"CHRISTINE J. FLORES
Autorización # 1717751.
Notario Público – California
Condado de Los Angeles
Mi autorización expira febrero 7 2011"



En la parte inferior derecha existen dos recuadros; el de la izquierda dice:

"Huella digital derecha o firmante # 1"

En el recuadro de la derecha dice:

"Huella digital derecha o firmante # 2."

TRADUCCIÓN HOJA No. 8:

"CALIFORNIA
LICENCIA DE CONDUCIR
EXPIRA 11-17-18 07596847 CLASE: C M1

KENNETH EDWARD PROULX
3486 WILMBLE EDON VIA
COSTA MESA CA 92626

SEX: M HAIR: BLN
HT: 6-02 WT: 190 EYES: HZL
DOB: 11-17-63.

(FIRMA)
09/14/2006 628 12 FD/10"

Nota: Las abreviaturas no se han traducido por cuanto no se debe ya que no están las palabras completas.

En la parte baja hay un sello dorado que dice:

"INTER-CON SECURITY SYSTEMS INC.
CONSTITUIDO COMO PERSONA JURÍDICA
ABRIL 6 1976
California."

TRADUCCION HOJA No. 9:

“ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DEL ESTADO



APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)



1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. Ha sido firmado por Christine J. Flores.
3. Actuando en la capacidad de Secretaria del Estado, Estado de California
4. Porta la estampa/sello de Christine J. Flores, Notaria Pública, Estado de California.

CERTIFICADO

5. En Sacramento, California.
6. El día 11 de junio de 2007.
7. Por la Asistente de la Secretaría del Estado, Estado de California
8. No. 401296
9. Sello/Estampa.
10. Firma.

(Firma)
Secretaría de Estado.
Por _____

Existe un sello dorado al lado izquierdo que dice:

“El gran sello del estado de California”

Al lado derecho existe un sello rojo que dice:

“Oficina de la Secretaría del Estado” y en su interior dice:

“El gran sello del Estado de California”

TRADUCCION HOJA No. 10:

“DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Pasadera, California, Estados Unidos de América, hoy día jueves treinta y uno de mayo de dos mil siete, ante mí, Christine J. Flores, notario público del estado de California, comparece libre y voluntariamente bien diligenciado de la naturaleza y efectos del presente documento, el señor Kenneth E. Proulx, por sus propios derechos y como representante legal de la compañía estadounidense de responsabilidad limitada de nombre Inter-Con Global Holdings LLC.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en la ciudad de Pasadena, California, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente DECLARACION JURAMENTADA.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecé para la celebración juramentada el señor Kenneth E. Proulx, mayor de edad, soltero, domiciliado en California, Estados Unidos de América, por sus propios derechos y como representante legal de la compañía estadounidense de responsabilidad limitada cuya razón social es Inter-Con Global Holdings LLC.- CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente en la condición que comparece declara bajo juramento que Inter-Con Global Holdings LLC y él mismo, a título personal, no se encuentran comprendido en ninguna de las prohibiciones señaladas en los literales b), c) d) y e) del artículo tres de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, es decir que no han recibido sentencia condenatoria ejecutoriada; no son cónyuges ni parientes dentro del segundo grado civil de consanguinidad y afinidad de miembros de la Fuerza Pública y de la Comisión de Tránsito del Guayas en servicio activo; que no han sido socios de compañías de vigilancia y seguridad privada cuyo permiso de funcionamiento haya sido cancelado en forma definitiva; y, no han sido dados de baja de la Fuerza Pública por la comisión de infracciones debidamente comprobadas por los órganos competentes.

(FIRMA)

Kenneth E. Proulx
Representante legal.

(Estado de California)
(Condado de Los Angeles)

Hoy jueves, mayo 31, 2007, ante mí, Christine J. Flores, Notario Público, Kenneth E. Proulx, compareció personalmente ante mí por ser la persona cuyo nombre es suscrito, y en conocimiento mio que él ejecutó el mismo en su capacidad autorizada y que por su firma en este instrumento la persona, o la entidad por cuyo interés la persona ha actuado o ejecutó este instrumento.

EN TESTIMONIO mi firma y sello oficial.

(SELLO)

(FIRMA)

Christine J. Flores
Notario Público.”

Debajo de la palabra “SELLO), existe un sello negro que dice:

“CHRISTINE J. FLORES
AUTORIZACIÓN # 1717751
NOTARIO PÚBLICO – CALIFORNIA
CONDADO DE LOS ANGELES
MI AUTORIZACIÓN EXPIRA FEB. 7, 2011”

Al lado izquierdo de la firma del señor Kenneth Proulx, existe un sello dorado que dice:

“INTER-CON SECURITY SYSTEMS
CONSTITUIDO COMO PERSONA JURÍDICA
ABRIL 6 1976
California.”



Yo, LENIN WENCESLAO SANCHEZ declaro bajo juramento haber realizado la traducción de los diez documentos que anteceden del idioma inglés al español, por ser conocedor de ambos idiomas, documentos relacionados con la compañía Inter-Con Global Holdings LLC, de nacionalidad estadounidense, declaración esta que la realizo de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Modernización a efectos de realizar el correspondiente reconocimiento de firma notarial.- Quito, 4 de septiembre de 2007.



LENIN WENCESLAO SANCHEZ



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de San Francisco de Quito, en el Cantón Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES ONCE DE SETIEMBRE del año dos mil siete, ante mí la Doctora Mariela Pozo Acosta, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **LÉNIN WENCESLAO SÁNCHEZ HIDROBO**, casado, por sus propios derechos; portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 171312962-3.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil, a quien de conocer doy fe en razón de la cédula de ciudadanía que me presenta, quien de conformidad con el numeral nueve artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen a fin de reconocer sus firmas y rúbricas en el documento que antecede el mismo que contiene: **TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLÉS AL IDIOMA ESPAÑOL DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR SEÑOR KENNETH E. PROULX, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTER-CAL GLOBAL HOLDINGS LLC, Y DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA COMPAÑÍA NORTEAMERICANA**; quien bajo juramento y conociendo las penas del perjurio, las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos públicos y privados y para constancia se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. W.P.-

SR. LÉNIN WENCESLAO SÁNCHEZ HIDROBO
C.C. N: 171312962-3

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo diecisiete de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 8 fojas es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito, a 11 SET. 2007 de

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA

NOTARIA TRIGÉSIMAS PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

-1- INTERNATIONAL 2

State of California

SECRETARY OF STATE

APOSTILLE

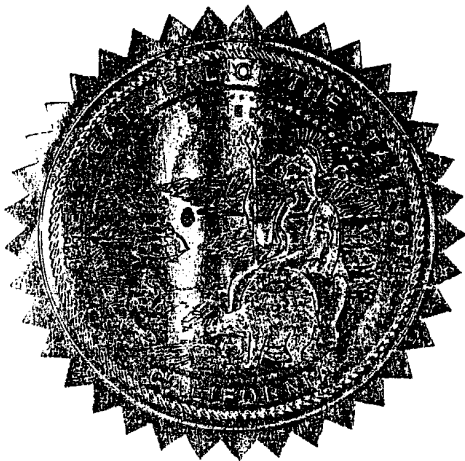
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: *United States of America*
This public document
2. *has been signed by Debra Bowen*
3. *acting in the capacity of Secretary of State, State of California*
4. *bears the seal/stamp of the State of California*

CERTIFIED

5. *At Sacramento, California*
6. *the 11th day of June 2007*
7. *by Deputy Secretary of State, State of California*
8. *No. 401302*
9. *Seal/Stamp:*

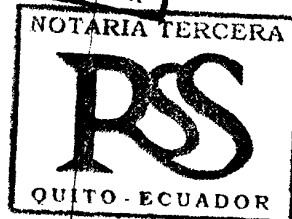
10. *Signature*



Debra Bowen
Secretary of State

BY *[Signature]*





State of California
Secretary of State



I, DEBRA BOWEN, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

That the attached transcript of 1 page(s) has been compared with the record on file in this office, of which it purports to be a copy, and that it is full, true and correct.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate and affix the Great Seal of the State of California this day of

MAY 25 2007

Debra Bowen

DEBRA BOWEN
Secretary of State



State of California
Secretary of State

LLC-1 File #

200714510204

LIMITED LIABILITY COMPANY
ARTICLES OF ORGANIZATION

ENDORSED - FILED
In the office of the Secretary of State
of the State of California

MAY 25 2007

A \$70.00 filing fee must accompany this form.

IMPORTANT - Read instructions before completing this form.

This Space For Filing Use Only

ENTITY NAME (End the name with the words "Limited Liability Company," or the abbreviations "LLC" or "L.L.C." The words "Limited" and "Company" may be abbreviated to "Ltd." and "Co.," respectively.)

1. NAME OF LIMITED LIABILITY COMPANY

Inter-Con International Holdings LLC

PURPOSE (The following statement is required by statute and should not be altered.)

2. THE PURPOSE OF THE LIMITED LIABILITY COMPANY IS TO ENGAGE IN ANY LAWFUL ACT OR ACTIVITY FOR WHICH A LIMITED LIABILITY COMPANY MAY BE ORGANIZED UNDER THE BEVERLY-KILLEA LIMITED LIABILITY COMPANY ACT.

INITIAL AGENT FOR SERVICE OF PROCESS (If the agent is an individual, the agent must reside in California and both Items 3 and 4 must be completed. If the agent is a corporation, the agent must have on file with the California Secretary of State a certificate pursuant to Corporations Code section 1505 and Item 3 must be completed (leave Item 4 blank).)

3. NAME OF INITIAL AGENT FOR SERVICE OF PROCESS

Inter-Con Security Systems Inc. 1 (626) 535-2243

4. IF AN INDIVIDUAL, ADDRESS OF INITIAL AGENT FOR SERVICE OF PROCESS IN CALIFORNIA CITY STATE ZIP CODE

210 S. Delaney Avenue, 2nd Floor Pasadena CA 91105

MANAGEMENT (Check only one)

5. THE LIMITED LIABILITY COMPANY WILL BE MANAGED BY:

☐

ONE MANAGER

☒

MORE THAN ONE MANAGER

☐

ALL LIMITED LIABILITY COMPANY MEMBER(S)

ADDITIONAL INFORMATION

6. ADDITIONAL INFORMATION SET FORTH ON THE ATTACHED PAGES, IF ANY, IS INCORPORATED HEREIN BY THIS REFERENCE AND MADE A PART OF THIS CERTIFICATE.

EXECUTION

7. I DECLARE I AM THE PERSON WHO EXECUTED THIS INSTRUMENT, WHICH EXECUTION IS MY ACT AND DEED.

May 24, 2007

DATE

SIGNATURE OF ORGANIZER

Michael J. McEnroe

TYPE OR PRINT NAME OF ORGANIZER



State of California

SECRETARY OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Christine J. Flores
3. acting in the capacity of Notary Public, State of California
4. bears the seal/stamp of Christine J. Flores, Notary Public,
State of California

CERTIFIED

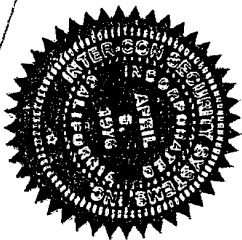
5. At Sacramento, California
6. the 11th day of June 2007
7. by Deputy Secretary of State, State of California
8. No. 401299
9. Seal/Stamp:

10. Signature



Jenna Bowen
Secretary of State

In the city of Pasadena, California, United States of America, today, Thursday, 31 May 2007, before me, Christine J. Flores, notary public of the state of California, appears freely and voluntarily and fully aware of the nature and effect of this document, Mr. Kenneth E. Proulx, of his own free will and as legal representative of the U.S. limited liability company Inter-Con International Holdings LLC. The person who appears before me is of legal age, single, an American citizen, domiciled in Pasadena, California, capable to contract and commit himself to whom I present in good faith this public document, whose content I hereby transcribe as follows: NOTARY. In the registry of public documents at your command, please insert a public document in which the following SWORN STATEMENT appears. FIRST CLAUSE. PERSON WHO APPEARS. Kenneth E. Proulx, of legal age, single, domiciled in California, United States of America, appears of his own free will and as legal representative of the U.S. limited liability company Inter-Con International Holdings LLC. SECOND CLAUSE. SWORN STATEMENT. The person who appears before me under the terms for which he appears states under oath that Inter-Con International Holdings LLC and he himself, personally, are not included in any of the prohibitions listed in clauses b), c), d) and e) of article three of the Law of Vigilance and Private Security, meaning, that they have not received an executed condemnatory sentence; they are not married nor relatives within the second degree of consanguinity and affinity of members of the Public Force or the Traffic Commission of Guayas province in active service; that they have not been shareholders or partners of private security companies whose operating permit has been permanently revoked; and, that they have not been fired from the Public Force for having committed infractions duly proven by the relevant organizations.



Kenneth E. Proulx
Legal Representative/Representante Legal

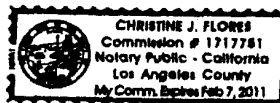
(State of California)
(County of Los Angeles)

On Thursday, May 31, 2007, before me, Christine J. Flores, Notary Public, Kenneth E. Proulx, personally known to me to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity and that by his signature on the instrument the person, or the entity upon behalf of which the person acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal.

(SEAL)

Christine J. Flores
Christine J. Flores
Notary Public

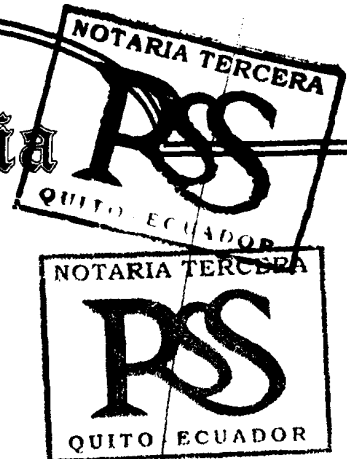


En la ciudad de Pasadena, California, Estados Unidos de América, hoy día jueves treinta y uno de mayo de dos mil siete, ante mí, Christine J. Flores, notario público del estado de California, comparece libre y voluntariamente bien insalvagado de la naturaleza y efectos del presente documento, el señor Kenneth E. Proulx, por sus propios derechos y como representante legal de la compañía estadounidense de responsabilidad limitada de nombre Inter-Con International Holdings LLC. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en la ciudad de Pasadena, California, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente DECLARACIÓN JURAMENTADA. CLÁUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece para la presente declaración juramentada el señor Kenneth E. Proulx, mayor de edad, soltero, domiciliado en California, Estados Unidos de América, por sus propios derechos y como representante legal de la compañía estadounidense de responsabilidad limitada cuya razón social es Inter-Con International Holdings LLC. CLÁUSULA SEGUNDA. DECLARACIÓN JURAMENTADA. El compareciente en la condición que comparece declara bajo juramento que Inter-Con International Holdings LLC y él mismo, a título personal, no se encuentran comprendido en ninguna de las prohibiciones señaladas en los literales b), c), d) y e) del artículo tres de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, es decir que no han recibido sentencia condenatoria ejecutoriada; no son cónyuges ni parientes dentro del segundo grado civil de consanguinidad y afinidad de miembros de la Fuerza Pública y de la Comisión de Tránsito del Guayas en servicio activo; que no han sido socios de compañías de vigilancia y seguridad privada cuyo permiso de funcionamiento haya sido cancelado en forma definitiva; y, no han sido dado de baja de la Fuerza Pública por la comisión de infracciones debidamente comprobadas por los órganos competentes.

STATE



SECRETARY OF STATE



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Christine J. Flores
3. acting in the capacity of Notary Public, State of California
4. bears the seal/stamp of Christine J. Flores, Notary Public
State of California

CERTIFIED

5. At Sacramento, California
6. the 11th day of June 2007
7. by Deputy Secretary of State, State of California
8. No. 401300
9. Seal/Stamp:

10. Signature



Jenna Bowen
Secretary of State

BY *[Signature]*

SWORN STATEMENT

In the city of Pasadena, California, United States of America, today, Thursday, 31 May 2007, before me, Christine J. Flores, notary public of the state of California, appears freely and voluntarily and fully aware of the nature and effect of this document, Mr. Michael J. McEnroe, of his own free will and as organizer of the U.S. limited liability company Inter-Con International Holdings LLC.- The person who appears before me is of legal age, single, an American citizen, domiciled in Pasadena, California, capable to contract and commit himself to whom I present in good faith this public document, whose content I hereby transcribe as follows:

NOTARY.- In the registry of public documents at your command, please insert a public document in which the following SWORN STATEMENT appears.-

FIRST CLAUSE.- PERSON WHO APPEARS.- Michael J. McEnroe, of legal age, single, domiciled in California, United States of America, appears of his own free will and as organizer of the U.S. limited liability company Inter-Con International Holdings LLC.- SECOND CLAUSE.- SWORN STATEMENT.- The person who appears before me under the terms for which he appears states under oath that the limited liability company Inter-Con International Holdings LLC has designated Mr. Kenneth Proulx as legal

DECLARACIÓN JURAMENTADA

En la ciudad de Pasadena, California, Estados Unidos de América, hoy día jueves treinta y uno de mayo de dos mil siete, ante mí, Christine J. Flores, notario público del estado de California, comparece libre y voluntariamente bien inteligenciado de la naturaleza y efectos del presente documento, el señor Michael J. McEnroe, por sus propios derechos y como organizador de la compañía estadounidense de responsabilidad limitada de nombre Inter-Con International Holdings LLC.- El

compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en la ciudad de Pasadena, California, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

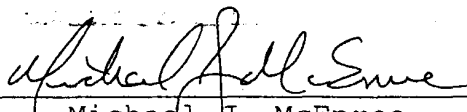
CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece para la presente declaración juramentada el señor Michael J. McEnroe, mayor de edad, soltero, domiciliado en California, Estados Unidos de América, por sus propios derechos y como organizador de la compañía estadounidense de responsabilidad limitada cuya

representative.

-8-

razón social es Intercon
International Holdings LLC -
CLÁUSULA SEGUNDA. - DECLARACIÓN
JURAMENTADA. El comitente
en la condición que aparece
declara bajo juramento que la
compañía limitada Intercon
International Holdings LLC es
designado como representante
legal al señor Kenneth Brouk.

NOTARIA TERCERA
QUITO, ECUADOR

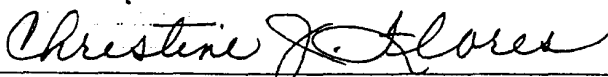

Michael J. McEnroe
Organizer/Organizador

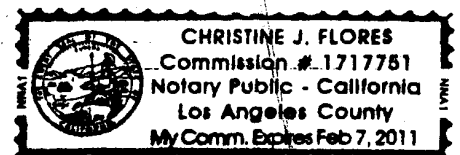
State of California)
County of Los Angeles)

On Thursday, May 31, 2007, before me, Christine J. Flores,
Notary Public, Michael J. McEnroe, personally known to me to be
the person whose name is subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he executed the same in his authorized
capacity and that by his signature on the instrument the person,
or the entity upon behalf of which the person acted, executed
the instrument.

WITNESS my hand and official seal.

(SEAL)


Christine J. Flores
Notary Public



State of California

SECRETARY OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: *United States of America*
This public document
2. *has been signed by Christine J. Flores*
3. *acting in the capacity of Notary Public, State of California*
4. *bears the seal/stamp of Christine J. Flores, Notary Public, State of California*

CERTIFIED

5. *At Sacramento, California*
6. *the 11th day of June 2007*
7. *by Deputy Secretary of State, State of California*
8. *No. 401301*
9. *Seal/Stamp:*

10. Signature



Jana Bowen
Secretary of State



CALIFORNIA JURAT WITH AFFIANT STATEMENT

State of California

County of Los Angeles

ss.

- ☒ See Attached Document (Notary to cross out lines 1-6 below)
☐ See Statement Below (Lines 1-5 to be completed only by document signer[s], not Notary)

~~A Copy of the Original California Driver's License.~~

~~2~~

~~3~~

~~4~~

~~5~~

~~6~~

Signature of Document Signer No. 1

Kenneth E. Proulx

Signature of Document Signer No. 2 (if any)

Subscribed and sworn to (or affirmed) before me on this

1st day of June 2007 by

Date

Month

Year

(1) Kenneth Edward Proulx

Name of Signer

☒ Personally known to me

☐ Proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person who appeared before me (.) (.) (and)

(2)

Name of Signer

☐ Personally known to me

☐ Proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person who appeared before me (.) (.) (and)

Christine J. Flores

Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information below is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Further Description of Any Attached Document

Title or Type of Document: CALIFORNIA DRIVER'S LICENSE

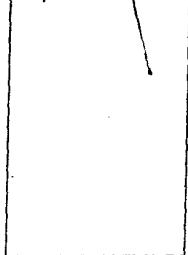
Document Date: 9-14-06 Number of Pages: 2

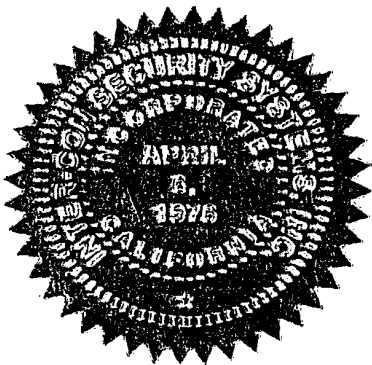
Signer(s) Other Than Named Above: _____

RIGHT THUMBPRINT
OF SIGNER #1
Top of thumb here



RIGHT THUMBPRINT
OF SIGNER #2
Top of thumb here





DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO
DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA
COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE ONCE FOJAS
ÚTILES ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE
LA SUSCRITA.- QUITO A 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
2007.-

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRADUCCIÓN DE HOJA No. 1

"ESTADO DE CALIFORNIA

SECRETARIA DEL ESTADO

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. Ha sido firmado por Debra Bowen.
3. Actuando en la capacidad de Secretaria del Estado, Estado de California.
4. Porta la estampa/sello del Estado de California.



CERTIFICADO

5. En Sacramento, California.
6. El día 11 de junio de 2007.
7. Por la Asistente de la Secretaría del Estado, Estado de California
8. No. 401302
9. Sello/Estampa.

10. Firma.

(Firma)

Secretaria del Estado.

Por _____"

Existe un sello dorado al lado izquierdo que dice:

"El gran sello del estado de California"

Al lado derecho existe un sello rojo que dice:

"Oficina de la Secretaría del Estado" y en el interior una leyenda que dice:

"El gran sello del Estado de California"

TRADUCCION HOJA No. 2:

"Estado de California
Secretaría del Estado.

Yo, DEBRA BOWEN, Secretaria del Estado del Estado de California, por este medio certifico:

Que el transcrito adjunto en la página 1 ha sido comparado con la transcripción de este documento en esta oficina, el cual implica ser una copia y que esta es completa, verdadera y correcta.

EN TESTIMONIO DE ESTO, yo extendiendo este certificado y coloco el gran sello del Estado de California este día 25 de mayo de 2007.

(firma)
DEBRA BOWEN
SECRETARIA DEL ESTADO."

Al lado derecho y arriba hay un sello rojo que dice:

"Oficina de la Secretaría del Estado"

Al lado izquierdo y abajo hay un sello negro que dice:

"El gran sello del Estado de California."

TRADUCCION HOJA No. 3:

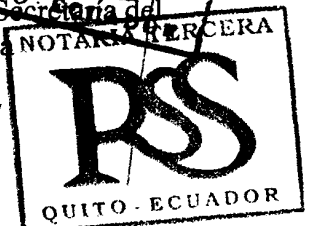
"ESTADO DE CALIFORNIA.
SECRETARÍA DEL ESTADO.

File # 2007145102

ENDOSADO ARCHIVO

En la oficina de la Secretaría del

Estado de California



COMPañIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAYO 25 2007
ARTÍCULOS DE LA ORGANIZACIÓN

Un depósito por impuestos por US. 70 debe acompañar a este formulario.

IMPORTANTE – Lea las instrucciones antes de completar este formulario.

NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD (Termine el nombre con las palabras "Compañía de Responsabilidad Limitada" o las abreviaciones "LLC" o "L.L.C." Las palabras "Limitada" y "Compañía" pueden ser abreviadas a "Ltd." Y "Co." Respectivamente.)

1. NOMBRE DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

Inter-Con International Holdings LLC.

PROPOSITO (el siguiente estatuto es requerido por la legislación y no debe ser alterado).

2. EL PROPOSITO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ES EMPEZAR EN CUALQUIER ACTO LEGAL O ACTIVIDAD POR LA CUAL UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PUEDE SER ORGANIZADA BAJO LA LEY BEVERLY-KILLEA PARA COMPAÑIAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

AGENTE INICIAL PARA LA NOTIFICACIÓN DE ACTOS PROCESALES (Si el agente es un individuo, éste tiene que vivir en California y los dos numerales 3 y 4 tienen que ser completados. Si el agente es una corporación, tiene que tener un registro con la Secretaría del Estado de California un certificado de acuerdo con el Código de las Corporaciones, sección 1505 y numeral 3, tiene que ser completado (deje numeral 4 en blanco)

3. NOMBRE DEL AGENTE INICIAL PARA NOTIFICACIÓN DE ACTOS PROCESALES:

Inter-Con Security Systems Inc.

4. SI ES UN INDIVIDUO, DIRECCIÓN INICIAL DEL AGENTE PARA NOTIFICACIÓN DE ACTOS PROCESALES EN CALIFORNIA:

1(626) 535-2243

CIUDAD

ESTADO

CODIGO AREA

210 S. Avenida Delacgy
Segundo Piso, Pasadera CA.

91105

GERENCIA (Marque solamente uno)

5. La compañía de responsabilidad limitada será gerenciala por:

UN GERENTE

MÁS DE UN GERENTE

TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

6. INFORMACIÓN ADICIONAL COLOQUELA EN LA PAGINA ADJUNTA, SI ALGUIEN, ES INCORPORADO EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA REFERENCIA SERÁ PARTE DEL MISMO EN ESTE CERTIFICADO.

EJECUCIÓN

6. Yo declaro que soy la persona que ejecutó este instrumento, lo cual es mi acto y acción.

MAYO 24, 2007

FECHA

FIRMA DEL ORGANIZADOR

IMPRIMA O IMPRIMA EL NOMBRE
DEL ORGANIZADOR

APROBADO POR SECRETARIO DEL
ESTADO."

En la parte derecha inferior hay un sello rojo que dice:

"Oficina de la Secretaría del Estado" y en el interior una pequeña leyenda que dice:

"El gran sello del Estado de California."

TRADUCCION HOJA No. 4:

"ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DEL ESTADO

APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)



1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. Ha sido firmado por Christine J. Flores.
3. Actuando en la capacidad de Secretaria del Estado, Estado de California.
4. Porta la estampa/sello de Christine J. Flores, Notaria Pública, Estado de California.

CERTIFICADO

5. En Sacramento, California.
6. El día 11 de junio de 2007.
7. Por la Asistente de la Secretaría del Estado, Estado de California
8. No. 401299
9. Sello/Estampa.

10. Firma.

(Firma)
Secretaria de Estado.
Por _____"

Existe un sello dorado al lado izquierdo que dice:

"El gran sello del estado de California"

Al lado derecho existe un sello rojo que dice:

"Oficina de la Secretaría del Estado" y en su interior dice:

"El gran sello del Estado de California"

TRADUCCION HOJA No. 5:

DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Pasadena, California, Estados Unidos de América, hoy día jueves treinta y uno de mayo de dos mil siete, ante mí, Christine J. Flores, notario público del estado de California, comparece libre y voluntariamente bien inteligenciado de la naturaleza y efectos del presente documento, el señor Kenneth E. Proulx, por sus propios derechos y como representante legal de la compañía estadounidense de responsabilidad limitada de nombre Inter-Con International Holdings LLC.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en la ciudad de Pasadena, California, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente DECLARACION JURAMENTADA.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece para la celebración juramentada el señor Kenneth E. Proulx, mayor de edad, soltero, domiciliado en California, Estados Unidos de América, por sus propios derechos y como representante legal de la compañía estadounidense de responsabilidad limitada cuya razón social es Inter-Con International Holdings LLC.- CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente en la condición que comparece declara bajo juramento que Inter-Con Global Holdings LLC y él mismo, a título personal, no se encuentran comprendido en ninguna de las prohibiciones señaladas en los literales b), c) d) y e) del artículo tres de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, es decir que no han recibido sentencia condenatoria ejecutoriada; no son cónyuges ni parientes dentro del segundo grado civil de consanguinidad y afinidad de miembros de la Fuerza Pública y de la Comisión de Tránsito del Guayas en servicio activo; que no han sido socios de compañías de vigilancia y seguridad privada cuyo permiso de funcionamiento haya sido cancelado en forma definitiva; y, no han sido dados de baja de la Fuerza Pública por la comisión de infracciones debidamente comprobadas por los órganos competentes.

(FIRMA)

Kenneth E. Proulx
Representante legal.

(Estado de California)
(Condado de Los Angeles)

Hoy jueves, mayo 31, 2007, ante mi, Christine J. Flores, Notario Público, Kenneth E. Proulx, compareció personalmente ante mi por ser la persona cuyo nombre es suscrito, y en conocimiento mio que él ejecutó el mismo en su capacidad autorizada y que por su firma en este instrumento la persona, o la entidad por cuyo interés la persona ha actuado o ejecutó este instrumento.

EN TESTIMONIO mi firma y sello oficial.

(SELLO)

(FIRMA)

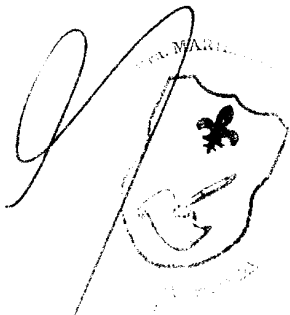
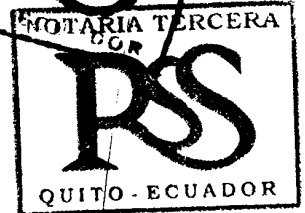
Christine J. Flores
Notario Público."

Debajo de la palabra "SELLO), existe un sello negro que dice:

"CHRISTINE J. FLORES
AUTORIZACIÓN # 1717751
NOTARIO PÚBLICO - CALIFORNIA
CONDADO DE LOS ANGELES
MI AUTORIZACIÓN EXPIRA FEB. 7, 2011"

Al lado izquierdo de la firma del señor Kenneth Proulx, existe un sello dorado que dice:

"INTER-CON SECURITY SYSTEMS
CONSTITUIDO COMO PERSONA JURÍDICA
ABRIL 6 1976
California."



TRADUCCION HOJA No. 6:

"ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DEL ESTADO

APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

10. País: Estados Unidos de América

Este documento público

11. Ha sido firmado por Christine J. Flores.

12. Actuando en la capacidad de Secretaria del Estado, Estado de California.

13. Porta la estampa/sello de Christine J. Flores, Notaria Pública, Estado de California.

CERTIFICADO

14. En Sacramento, California.

15. El día 11 de junio de 2007.

16. Por la Asistente de la Secretaría del Estado, Estado de California

17. No. 401300

18. Sello/Estampa.

10. Firma.

(Firma)
Secretaria de Estado.
Por _____"

Existe un sello dorado al lado izquierdo que dice:

"El gran sello del estado de California"

Al lado derecho existe un sello rojo que dice:

"Oficina de la Secretaría del Estado" y en su interior dice:

"El gran sello del Estado de California"

TRADUCCION DE HOJA No. 7 y 8:

"DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Pasadena, California, Estados Unidos de América, hoy día jueves treinta y uno de mayo de dos mil siete, ante mí, Christine J. Flores, notario público del estado de California, comparece libre y voluntariamente bien entendido la naturaleza y efectos del presente documento, el señor Michael J. McEnroe, por sus propios derechos y como organizador de la compañía estadounidense de responsabilidad limitada de nombre Inter-Con International Holdings LLC.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en la ciudad de Pasadena, California, hábil para contratar y obligarse a quien de comparecer hoy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente DECLARACIÓN JURAMENTADA.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece para la presente declaración juramentada el señor Michael J. McEnroe, mayor de edad, soltero, domiciliado en California, Estados Unidos de América, por sus propios derechos y como organizador de la compañía estadounidense de responsabilidad limitada cuya razón social es Inter-Con International Holdings LLC.- CLAUSULA SEGUNDA.- El compareciente en la condición que comparece declara bajo juramento que la compañía limitada Inter-Con International Holdings LLC ha designado como representante legal al señor Kenneth Proulx.

(FIRMA)

Michael J. McEnroe
Organizador.

Estado de California)
(Condado de Los Angeles)

Hoy jueves, mayo 31, 2007, ante mi, Christine J. Flores, Notario Público, Kenneth E. Proulx, compareció personalmente ante mi por ser la persona cuyo nombre es suscrito, y en conocimiento mio que él ejecutó el mismo en su capacidad autorizada y que por su firma en este instrumento la persona, o la entidad por cuyo interés la persona ha actuado ejecutó este instrumento.

EN TESTIMONIO mi firma y sello oficial.

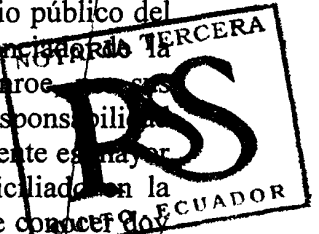
(SELLO)

(FIRMA)

Christine J. Flores
Notario Público."

Debajo de la palabra "SELLO), existe un sello negro que dice:

"CHRISTINE J. FLORES



AUTORIZACIÓN # 1717751
NOTARIO PÚBLICO – CALIFORNIA
CONDADO DE LOS ANGELES
MI AUTORIZACIÓN EXPIRA FEB. 7, 2011”

Al lado izquierdo de la firma del señor Michael J. McEnroe, existe un sello seco, y en la parte final un sello dorado, ambos que dicen:

“INTER-CON SECURITY SYSTEMS
CONSTITUIDO COMO PERSONA JURÍDICA
ABRIL 6 1976
California.”

TRADUCCION HOJA No. 9:

**"ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DEL ESTADO**

APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)



1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. Ha sido firmado por Christine J. Flores.
3. Actuando en la capacidad de Secretaria del Estado, Estado de California.
4. Porta la estampa/sello de Christine J. Flores, Notaria Pública, Estado de California.

CERTIFICADO

5. En Sacramento, California.
6. El día 11 de junio de 2007.
7. Por la Asistente de la Secretaría del Estado, Estado de California
8. No. 401301
9. Sello/Estampa.
10. Firma.

(Firma)
Secretaria de Estado.
Por _____"

Existe un sello dorado al lado izquierdo que dice:

"El gran sello del estado de California"

Al lado derecho existe un sello rojo que dice:

"Oficina de la Secretaría del Estado" y en su interior dice:

"El gran sello del Estado de California"

TRADUCCION HOJA No. 10:

"CERTIFICACIÓN JURADA EMITIDA POR EL NOTARIO:

Estado de California
Condado de los Angeles } ss.

XX Ver el documento adjunto (Notario cruza líneas 1-6 abajo)

Una copia de el original de la licencia de conducir de California."

Hay una "X" en esfero azul, una firma, y luego al pie de la firma:

"Firma del documento firmado No. 1 firma del documento firmado No. 2
KENNETH E. PROULX

Suscribieron y declararon (o afirmaron) ante mi en este:

Primer día de junio 2007, por

Fecha	Mes	Año
-------	-----	-----

(1) _____
Nombre del firmante.

- ☐ Personalmente conocido por mi
☐ Proveído por mi sobre la base de evidencia satisfactoria ser la persona quien aparece antes que mi

Nombre del Firmante.

- ☐ Personalmente conocido por mi
☐ Proveído por mi sobre la base de evidencia satisfactoria ser la persona quien aparece antes que mi

(VIENE UNA FIRMA)
Firma de Notario Público
Christine J. Flores

Lugar para sello del Notario debajo

OPCIONAL _____

A pesar de que la información debajo no es requerida por la ley, puede probar su valor la persona confiando en el documento y podría prevenir destituciones fraudulentas y readhesión a esta forma u otro documento.

Ulteriores descripciones y otros documentos de adhesión.

Título o tipo de documento: Licencia de manejo de California
Fecha de documento: 9-14-06. Número de páginas: 2
Firmante (s) otros nombrados debajo:"

Al centro abajo del documento existe un sello negro que dice:

"CHRISTINE J. FLORES
Autorización # 1717751.
Notario Público – California
Condado de Los Angeles
Mi autorización expira febrero 7 2011"

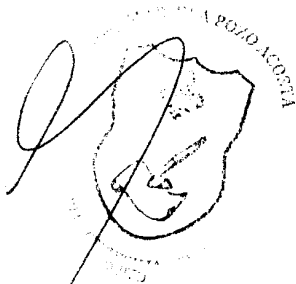


En la parte inferior derecha existen dos recuadros; el de la izquierda dice:

"Huella digital derecha o firmante # 1"

En el recuadro de la derecha dice:

"Huella digital derecha o firmante # 2."



TRADUCCIÓN HOJA No. 11:

"CALIFORNIA
LICENCIA DE CONDUCIR
EXPIRA 11-17-18

07596847

CLASE: C M1

KENNETH EDWARD PROULX
3486 WILMBLE EDON VIA
COSTA MESA CA 92626

SEX: M
HT: 6-02

HAIR: BLN
WT: 190

EYES: HZL
DOB: 11-17-63.

(FIRMA)
09/14/2006 628 12 FD/10"

Nota: Las abreviaturas no se han traducido por cuanto no se debe ya que no están las palabras completas.

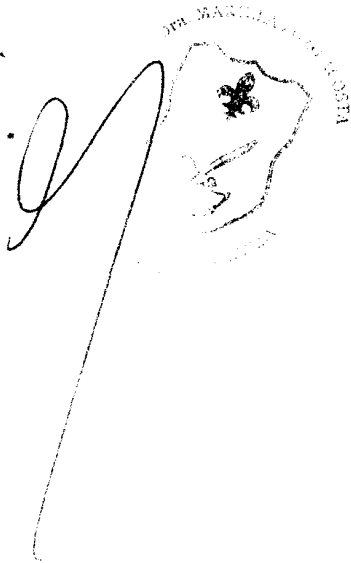
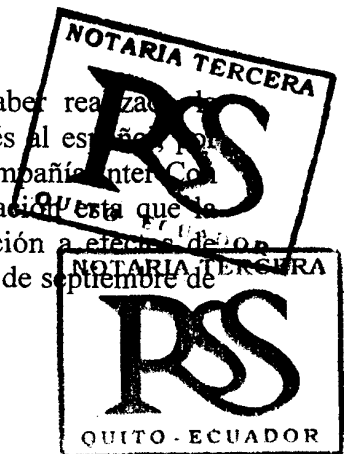
En la parte baja hay un sello dorado que dice:

"INTER-CON SECURITY SYSTEMS INC.
CONSTITUIDO COMO PERSONA JURÍDICA
ABRIL 6 1976
California."

Yo, LENIN WENCESLAO SANCHEZ declaro bajo juramento haber realizado la traducción de los ONCE documentos que anteceden del idioma inglés al español. Por ser conocedor de ambos idiomas, documentos relacionados con la compañía Inter Cola International Holdings LLC, de nacionalidad estadounidense, declaro que la presente se realiza de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Modernización a efectos de poder realizar el correspondiente reconocimiento de firma notarial.- Quito, 4 de septiembre de 2007.



LENIN WENCESLAO SANCHEZ



RECIBIDO EL 04/09/07

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS. - En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES ONCE DE SEPTIEMBRE del año dos mil siete, ante mí la Doctora Mariela Pozo Acosta, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **LÉNIN WENCESLAO SÁNCHEZ HIDROBO**, casado, por sus propios derechos; portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 171312962-3.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil, a quien de conocer doy fe en razón de la cédula de ciudadanía que me presenta, quien de conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen a fin de reconocer sus firmas y rúbricas en el documento que antecede el mismo que contiene: **TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLÉS AL IDIOMA ESPAÑOL DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR EL SEÑOR KENNETH E. PROULX, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTER-CON INTERNACIONAL HOLDINGS LLC, Y DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA COMPAÑÍA NORTEAMERICANA**, quien bajo juramento y conociendo las penas del perjurio, las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos públicos y privados y para constancia se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. W.P.-

SR. LÉNIN WENCESLAO SÁNCHEZ HIDROBO.

C.C. N: 171312962-3

LA NOTARIA

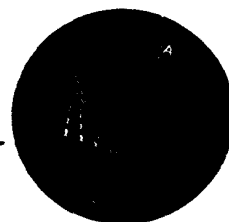
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMAS PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

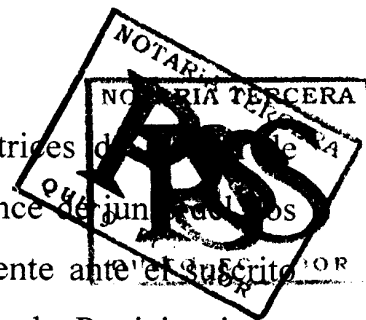
Se otorgo ante mi, Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por JUAN CARLOS CUEVA SERRANO, ANA LUCIA VASCONEZ ROSI Y MARIANELA RIVADENEIRA PIEDRA a favor de **INTER-CON GLOBAL HOLDINGS LLC e INTER-CON INTERNATIONAL HOLDINGS LLC**, sellada y firmada en Quito, trece de septiembre del dos mil siete.



[Handwritten signature]
DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

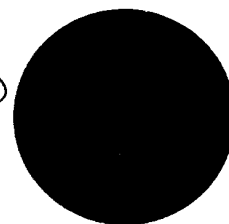


RAZÓN: Tomé nota al margen de las escrituras matrices de Participaciones y Aumento de Capital, celebradas el quince de junio del dos mil siete y dos de julio del dos mil siete, respectivamente ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cesión de Participaciones otorgado por Juan Carlos Cueva Serrano y Otros a favor de INTER-CON GLOBAL HOLDING LLC. Y OTRA, en los términos constantes de esta escritura. Quito trece de septiembre del dos mil cinco.-



EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

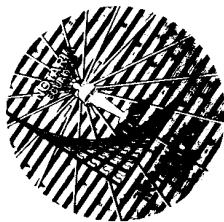
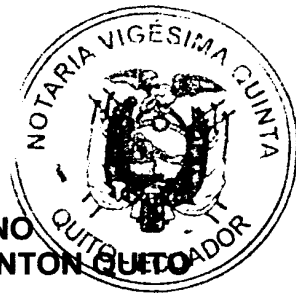


RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GUPE GUTIERREZ & PERALTA CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 30 de junio del 2003, de la Cesión de Participaciones otorgada por JUAN CARLOS CUEVA SERRANO, ANA LUCIA VASCONEZ ROSI Y MARIANELA RIVADENEIRA PIEDRA a favor de INTER – CON GLOBAL HOLDINGS LLC, INTER-CON INTERNATIONAL HOLDINGS LLC, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, el 13 de septiembre del 2007, que antecede.

Quito, a 05 de octubre de 2007

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA

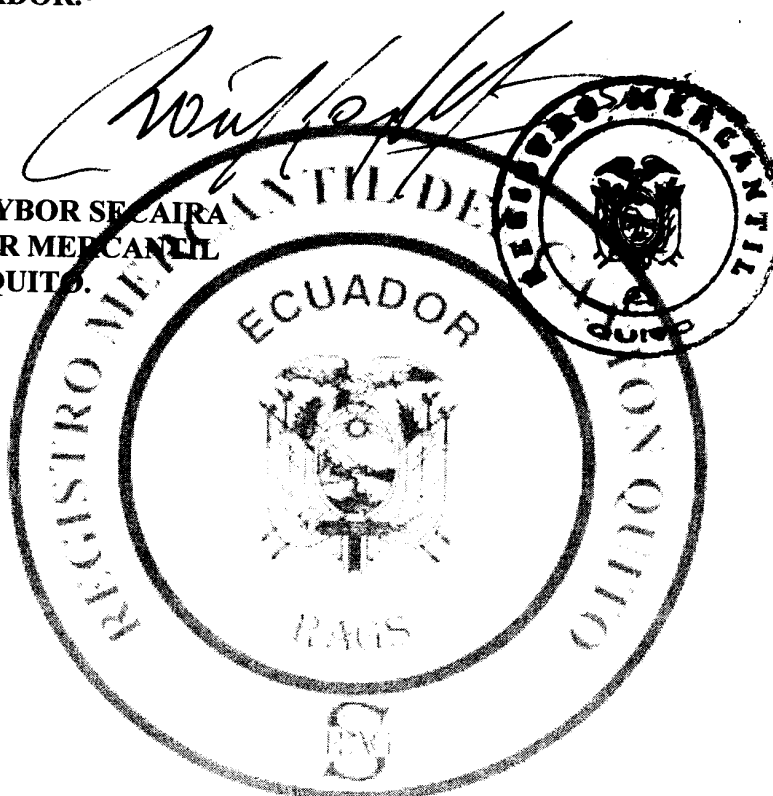
PS

QUITO - ECUADOR



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3119** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de octubre del dos mil tres, a fs. 2693, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía **"GUPE GUTIERREZ & PERALTA CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de enero del dos mil ocho.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

616349
50

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De
acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que an-
tecede, que consta de 40 fojas, es reproducción
exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 26 MAY 2008


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

